



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D<sup>a</sup> Jaione Ibisate Alves

D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute

D<sup>a</sup> Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Salazar Gil-García

D. Iñaki Arrieta Pérez

D<sup>a</sup> Igone Martínez de Luna Unanue

D<sup>a</sup> Noemí Aguirre Quintana

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D<sup>a</sup> Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día uno de junio de dos mil veintidós, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2022**

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 6 de abril de 2022 es aprobada por UNANIMIDAD.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022 es aprobada por UNANIMIDAD.

**2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA 6ª MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

Visto que con fecha 13 de octubre de 2021 se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 6 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal que tiene por objeto el cambio de ordenación pormenorizada del ámbito AL-16 para permitir la división en varias parcelas, así como la modificación de la zonificación pormenorizada de los ámbitos AL-30 y AL-31 con el fin de modificar la posición de la glorieta prevista en planeamiento y proporcionar una solución adecuada a los accesos a las parcelas ordenadas en el ámbito AL-16 y futuros desarrollos en el municipio, de acuerdo con lo redactado por el arquitecto D. Sergio Martínez y por el ingeniero de montes D. Andrés Iturralde.

Resultando que expuesta al público mediante inserción de anuncio en el BOTHA nº 121, de fecha 22 de octubre de 2021, y en el periódico El Correo de fecha 29 de octubre de 2021, no se han presentado reclamaciones durante dicho plazo.

Resultando que se han cumplido las condiciones establecidas por el Pleno en el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 13 de octubre de 2021.

Resultando que durante el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones.

Resultando que los promotores han presentado un nuevo documento recogiendo las modificaciones y la documentación preceptiva exigidas en la aprobación inicial, según consta en el informe emitido por el técnico municipal.



Por lo que de conformidad con lo dispuestos en los Artículos 95 y 96 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal y concejalas de EAJ/PNV, acuerdan:

1º.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de la modificación puntual nº 6 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal que tiene por objeto el cambio de ordenación pormenorizada del ámbito AL-16 para permitir la división en varias parcelas, así como la modificación de la zonificación pormenorizada de los ámbitos AL-30 y AL-31 con el fin de modificar la posición de la glorieta prevista en planeamiento y proporcionar una solución adecuada a los accesos a las parcelas ordenadas en el ámbito AL-16 y futuros desarrollos en el municipio, de acuerdo con lo redactado por el arquitecto D. Sergio Martínez y por el ingeniero de montes D. Andrés Iturralde.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a las Juntas Administrativas de Alegría-Dulantzi y Egileta.

3º.- Remitir el expediente a la Diputación Foral de Álava para la aprobación definitiva.

### **3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021**

Se da cuenta a las señoras y señores asistentes de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 2021, que ofrece el siguiente resultado:

*“Examinados los documentos que integran la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021, de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 de la Norma Foral 9/1991, de 25 de Marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y 56 y siguientes del Reglamento Presupuestario para las Entidades locales, de 1 de Diciembre de 1992, y visto el informe elaborado por el órgano interventor, de acuerdo con el artículo 49.3 de la citada Norma Foral, la referida Autoridad adoptó la siguiente Resolución:*

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2021 de esta Entidad, el cual asciende a 341.773,43 € con superávit.

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 532.114,51 €, con arreglo al siguiente detalle:

Kutxabank (1095225636)	267.503,54 €
Kutxabank (9114423761)	4.098,69 €
Kutxabank (9109852324)	3.560,14 €
Caja Laboral (0510011059)	42.717,11 €
Caja Laboral (0510019790)	32,94 €
BBVA (0208500214)	692,72 €
Banco Santander (2190006170)	4.682,98 €
Laboral Kutxa (4340000713)	13.244,42 €
Caixabank (0200058987)	130.635,01 €
Caja Rural de Navarra (3081835021)	64.946,96 €
<b>TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERÍA</b>	<b>532.114,51 €</b>

3º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2021 de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a 814.985,27 € de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de 814.985,27 € de superávit, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

*El presente acuerdo será comunicado al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”*



Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de las concejales y concejal de EAJ/PNV, acuerdan:

1º.- Se dan por enteradas/os de que el expediente de liquidación del año 2021 cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

**4º.- ADHESIÓN AL ACUERDO PARA EL IMPULSO DE LA ACCIÓN LOCAL SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 LOCAL EN EUSKADI. RENOVACIÓN DE UDALSAREA 2030**

El señor alcalde expone respecto a este tema lo siguiente:

Que Udalsarea 2030 es la red vasca de municipios sostenibles que tiene como objetivos fomentar la sostenibilidad local, promover la coordinación entre los distintos niveles de la administración pública de Euskadi, Gobierno Vasco, entidades públicas, diputaciones forales y entidades comarcales y municipios, adquiriendo estos un especial protagonismo, y dinamizar las políticas y planes de acción de sostenibilidad de las entidades locales que lo conforman alineadas siempre a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Fue creada el 20 de diciembre de 2002 con el compromiso de trabajar para dinamizar la acción local sostenible mediante la ejecución de las políticas de desarrollo sostenible que mejoren la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, destacando el gran número de Planes de Acción de Sostenibilidad Local que mejoran la calidad de vida de la población vasca.

La red promueve un modelo de gobernanza local, basado en la evaluación y seguimiento de políticas locales y rendición de cuentas a través del fomento de transversalidad y la participación de la ciudadanía.

Udalsarea 2030 tiene la misión de movilizar a los municipios y comarcas vascas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, a través de la acción local transformadora y la alineación y coherencia de las políticas locales y supramunicipales, especialmente en la senda de la neutralidad y resiliencia climática, la protección del suelo y el impulso de la economía circular. Además, goza de prestigio en el ámbito estatal y europeo por sus más de 20 años de trayectoria.

Se rige por Planes Estratégicos y de Gestión periódicos elaborados siempre de manera participada, que tienen como objetivo adecuar la actuación de la red y su modelo de funcionamiento al contexto existente para la consecución de los retos marcados, atendiendo siempre a la evolución que se produce en las demandas referentes a las políticas de sostenibilidad a escala local.

Como bien saben todas y todos han recibido el requerimiento para que los municipios firmen el acuerdo Udalsarea 2030 a poder ser antes del día 5 de junio. Están en el proceso de adhesiones y por tanto lo que se propone es que el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi siga estando adherido a este tipo de iniciativa promovida por el Gobierno Vasco.

El Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi se compromete a contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 promulgada por la ONU a través de la adecuación y transformación de su política y gestión municipales.

Este compromiso se materializa en la adopción de un modelo de gobernanza local, integral e inteligente mediante un proceso gradual de mejora continua a favor de la sostenibilidad global que culmina en una Agenda 2030 Local.

Y en este empeño, el Ayuntamiento destaca los beneficios de la pertenencia a la red Udalsarea 2030 cuyo objetivo es promover la acción local sostenible en el marco de la Agenda 2030 Local y apoyar técnicamente dichos procesos.



En virtud de lo expuesto, las señoras y señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de DTI/AIA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Salazar Gil-García, acuerdan:

1º.- El Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi declara su adhesión al “acuerdo para el impulso de la Acción Local Sostenible y la Agenda 2030 Local en Euskadi. Renovación de Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles”, asumiendo los compromisos que de él se derivan.

Se designa para ello a las siguientes personas:

- A nivel político: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, alcalde del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi.
- A nivel técnico: D<sup>a</sup> Ruth Uncella Basabe, técnica de medio ambiente.

2º.- Facultar al señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para la firma del mismo.

#### **5º.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO**

Vista la necesidad de formalizar un préstamo con destino a la financiación de la obra de “urbanización de la zona oeste de Alegria-Dulantzi”, por importe de 885.020,84 €.

Visto que el presupuesto del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi de este ejercicio cuenta con unos ingresos por operaciones corrientes de 3.491.348,18 €, por lo que el importe acumulado de las operaciones de préstamo a largo plazo concertadas dentro del presente ejercicio económico, incluida la presente operación, es de 1.643.025,19 €, suponiendo un 47,06% sobre dichos recursos ordinarios.

Teniendo en cuenta que el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que corresponde al Pleno concertar operaciones a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, supere el 10% de los recursos ordinarios previstos en dicho presupuesto.

Teniendo en cuenta que las Entidades locales con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva superior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados e inferior al 110%, deberán solicitar autorización al órgano de tutela financiera.

Resultando con fecha 7 de abril de 2022 se solicitó autorización a la Diputación Foral de Álava para concertar una operación de crédito a largo plazo para la financiación de la obra de “urbanización de la zona oeste de Alegria-Dulantzi”, por importe de 885.020,84 €.

Resultando que con fecha 11 de mayo de 2022 por el Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava se emitió informe preceptivo y no vinculante favorable a la operación de endeudamiento proyectada por el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi por importe de 885.020,84 euros, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Cumplimiento de los requisitos de prudencia financiera en cuanto al diferencial sobre el Euribor tres meses (spread máximo de 50 puntos básicos).
- El importe finalmente dispuesto no puede superar en ningún caso los recursos propios aportados por el Ayuntamiento a la financiación de la obra.

Resultando que se han solicitado ofertas a varias entidades financieras, y han presentado las siguientes ofertas:

#### Laboral Kutxa:

- Plazo: 10 años.
- Periodo de carencia: 1 año.
- Tipo de interés: variable.



- Margen sobre el índice de referencia: 0,52.
- Índice de referencia: Euribor trimestral.
- Amortización: trimestral.
- Periodicidad liquidación de intereses: trimestral.
- Periodicidad revisión tipo de interés variable: trimestral.
- Comisión de apertura: 0%
- Plazo de valides de la oferta: 45 días.

Kutxabank:

- Plazo: 10 años.
- Carencia: 1 año (disposición total al vencimiento de carencia).
- Plazo disposición del préstamo: a la firma de la póliza.
- Amortización: cuota constante periodicidad trimestral.
- Tipo de interés: a tipo variable, con referencia Euribor 3 meses + 0,39%.
- Liquidación de intereses: trimestral.
- Período de cambio: trimestral.
- Repercusión máxima redondeo: sin redondeo.
- Comisión de apertura: sin comisión.
- Comisión por amortización o cancelación anticipada: sin comisión.
- Garantías: personal.
- Gastos por intervención Notario: sin intervención notarial. Intervención de la secretaria del Ayuntamiento.

Caja Rural de Navarra:

Base de cálculo: ACT/365  
Periodicidad de pago: trimestral.  
Periodicidad de revisión: trimestral.  
Sistema de amortización: constante.  
Duración: 10 años.  
Período de carencia: 1 año.  
Comisión amortización anticipada: no.  
Gastos de apertura: no.  
Gastos de gestión: no.  
Interés de demora: 2%

Caixabank:

Plazo: 1 + 9  
Periodicidad de pago: trimestral.  
Revisión tipo de interés variable: trimestral.  
Comisión amortización anticipada: 0%  
Comisión apertura: 0  
Eur 3 m + 0,46%

Resultando que vistas las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica se realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad financiera Kutxabank.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal y concejalas de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE, acuerdan:

1º.- Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo plazo para la financiación de la obra "urbanización de la zona oeste de Alegria-Dulantzi", a la entidad financiera Kutxabank, por importe de 885.020,84 €.



Con las siguientes condiciones:

- Plazo: 10 años.
- Carencia: 1 año (disposición total al vencimiento de carencia).
- Plazo disposición del préstamo: a la firma de la póliza.
- Amortización: cuota constante periodicidad trimestral.
- Tipo de interés: a tipo variable, con referencia Euribor 3 meses + 0,39%.
- Liquidación de intereses: trimestral.
- Período de cambio: trimestral.
- Repercusión máxima redondeo: sin redondeo.
- Comisión de apertura: sin comisión.
- Comisión por amortización o cancelación anticipada: sin comisión.
- Garantías: personal.
- Gastos por intervención Notario: sin intervención notarial. Intervención de la secretaria del Ayuntamiento.

2º.- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

3º.- Notificar a Kutxabank, adjudicataria de dicha operación de préstamo a largo plazo, el presente acuerdo.

4º.- Facultar al señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para la firma de la correspondiente operación de crédito.

**6º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR EN LA LICITACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN DE LA ZONA OESTE DE ALEGRÍA-DULANTZI"**

El señor alcalde expone que una vez celebrada la segunda mesa de contratación y hechas las valoraciones de las ofertas, entre las cinco empresas que se han presentado la que mayor puntuación ha logrado ha sido Yárritu S.A., por tanto lo que procede es requerir la documentación y el aval pertinentes para la posterior adjudicación definitiva de la obra.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: URBANIZACIÓN DE LA ZONA OESTE DE ALEGRÍA-DULANTZI.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45310000-3, 45232310-8, 44160000-9, 45233222-1	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.913.333,24 €	IVA%: 401.779,98 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.315.133,22 €	
Duración de la ejecución: 11 meses	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de alcaldía	17-12-2021
Informe de secretaría	17-12-2021
Resolución de inicio	17-12-2021
Pliego prescripciones técnicas	17-12-2021
Pliego de cláusulas administrativas	17-12-2021
Informe-propuesta de secretaría	17-12-2021
Informe de fiscalización previa	17-12-2021



Acuerdo del órgano de contratación	26-01-2022
Acuerdo modificación pliegos administrativos	16-02-2022
Anuncio de licitación	24-02-2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de sobres A y C	03-05-2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de sobres B y propuesta de adjudicación	23-05-2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal y concejalas de EAJ/PNV y del concejal del PSE-EE, acuerdan:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la mesa de contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº 1	YÁRRITU, S.A.
Nº 2	CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.
Nº 3	OBRAS PÚBLIAS ONAINDIA, S.A.
Nº 4	BALGORZA, S.A.
Nº 5	CONSTRUCCIONES ITOLA, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a YÁRRITU, S.A., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, que por secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

#### **7º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO LGTBI**

El señor alcalde manifiesta que se trae una declaración institucional pactada por todos los grupos representados en el ayuntamiento, y como es una declaración institucional no requiere de votación posterior.

A continuación la portavoz de DTI/AIA, Dª Jaione Ibisate Alves, da lectura a la declaración institucional del 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, cuya transcripción literal es la siguiente:

“2022ko ekainaren 28an, Stonewall Pubean, (New Yorke) poliziaren eta bertan zegoen Gays talde baten artean gertatutako istiluen 53.urteurrena ospatzen da. Gay, lesbiana, transexual, bisexual, eta sexu disidente ororen askapenerako mugimenduaren sorrera izan zen egun hura. Gaur egun, ekainaren 28an mundu osoan LGTB Harrotasunaren Eguna izenekoa ospatzen da.

Ekainaren 28a LGTBI-Harrotasunaren Nazioarteko Eguna dela eta, Alegria-Dulantziko Udalak bere gain hartzen du sexualitate, genero eta desio anitzak ikusarazteko konpromisoa, eta LGTBI taldeko pertsonen kontrako diskriminazioari, estigmatizatzeari eta bortizkeriari aurre egitekoa, berdintasuneko politika publikoen bidez bultzatuz.



Pandemiaren eraginez azken bi urteak benetan latzak izan dira herritar guztientzat, are gehiago LGTBI kofektiboarentzat, gehien kolpatu dutenetako bat izan baita. Izan ere, desberdintasunaren arrakala areagotu egin da eta kalteberatasun-egoerak eremu askotan indartu dira, sare sozialetan esate baterako. Aurten ere, Alegria-Dulantziko udalaren bitartez, sexu- eta genero-aniztasunarekiko gorrotoak eragindako erasoak salatzeke ahotsa altxatzen dugu, LGTBI kolektiboaren aurkako aurreiritzi ugari munduko eskualde askotan indarrean jarraitzen duelako.

Eraso horiek gure inguruan eta 70 estatutan baino gehiagotan gertatzen dira; izan ere, ILGA txostenaren arabera, sexu orientazioa kriminalizatzen da, eta horrek esan nahi du ehunka biktima hil direla, gay, lesbiana eta transexualak izateagatik.

Ezin dugu ahaztu, halaber, herrialde askotan LGTBI komunitateak diskriminazioari aurre egin behar diola mediku arreta jasotzeko orduan, Human Rights Watchek dokumentatu duen bezala. Diskriminazio horrek hainbat gaixotasun kronikoren arretan eragin dezake, eta, ondorioz, LGTBI pertsonak gaixotasun larriak izateko edo COVID-19ren ondorioz hiltzeko arriskuan egon daitezke bereziki.

Halaber, ez dugu ahazten ere ez diskriminazba gure ingurune hurbilenean; izan ere, oraindik bizirik daudela gurean ere aurreiritzi sexualak, eta haien ondorioz sailkatu eta zokoratu egiten ditugula pentsamolde heteroarautzailetik aldentzen diren sexualitateak, ez dela amaitu trans kolektiboaren patologizazioa, ez direla desagertuko LGTBIn kontra diharduten erakunde atzerakoi amorratuak, desagertu ez diren bezala jokaera homofobikoak gure ikastetxeetan. Guztiz ikusgai agertzen ez diren bitartean lesbianek ez dutela legitimitate sozial osoa eskuratuko, ez dutela beren eskubideak askatasunez baliatzerik izango, beldurgarri dela nola ari den zabaltzen LGTBIfobia sare sozialetan...

LGTBI pertsonen errealitatea ikuspegi feminista eta zeharkako batetik ikusarazteak ikuspegia zabaltzeko eta zapalkuntza desberdinen arteko uztardura antzemateko aukera ematen digu.

Ekainaren 28n, LGTBI harrotasunaren nazioarteko Egunean, Alegria-Dulantziko udaletik denon artean elkar lanerako deialdi bat ere egin nahi dugu, aipatutako piano guztiekin bat etorritz, BERDINTASUNAREN erronka handi hori azkenean errealitate izan dadin."

"El 28 de junio de 2022 se conmemora el 53 aniversario de los disturbios en el PUB Stonewall, (Nueva York) entre la policía y un grupo de personas Gays que se encontraban en el Pub. Hechos que dieron lugar al nacimiento del movimiento de liberación lésbico, gay, trans y bisexual, (LGTB). Actualmente, el Día Internacional del Orgullo LGTBI se celebra el 28 de junio en todo el mundo.

Con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi asume el compromiso de actuar para visibilizar las sexualidades, los géneros y los deseos diversos y para combatir la discriminación, la estigmatización y la violencia contra las personas LGTBI desde de las políticas públicas de igualdad.

Tras dos años muy complicados por la pandemia y sus consecuencias en toda la población, el colectivo LGTBI ha sido uno de los más golpeados, incrementándose la brecha de la desigualdad y acrecentándose situaciones de vulnerabilidad en muchos ámbitos, como en las redes sociales, por ejemplo. Un año más, desde el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, alzamos la voz para denunciar las agresiones provocadas por el odio a la diversidad sexual y de género que ocurren tanto en nuestro entorno como en los más de 70 estados, en los cuales según el informe ILGA se criminaliza la orientación sexual, lo que significa la muerte de cientos de víctimas gays, lesbianas y transexuales.

Tampoco podemos olvidar que, en muchos países, la comunidad LGTBI se enfrenta a discriminación a la hora de acceder a la atención médica tal y como ha documentado recientemente Human Rights Watch. Esta discriminación puede afectar a la atención de diversas enfermedades crónicas que pueden hacer que las personas LGTBI estén particularmente en riesgo de sufrir enfermedades graves o la muerte como resultado de la COVID-19.



Así como tampoco olvidamos la discriminación en nuestro entorno más cercano que jerarquiza y discrimina las sexualidades que difieren del marco heteronormativo; la persistencia de la patologización del colectivo trans; los constantes ataques LGTBfóbicos de entidades con ideología marcadamente reaccionaria; los comportamientos homófobos por un sector de la población; la invisibilidad que priva a las mujeres lesbianas de legitimidad social y del libre ejercicio de sus derechos; la preocupante tendencia a la propagación de actitudes LGTBfóbicas en redes sociales...

Visibilizar la realidad de las personas LGTBI desde una mirada feminista e interseccional nos permite ampliar la perspectiva y detectar la imbricación que existe entre diversas opresiones.

El presente 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI desde el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi queremos hacer también un llamamiento a realizar, entre todas y todos, un trabajo común, acorde a los distintos planos mencionados, que contribuya a que ese gran término que es IGUALDAD llegue por fin a ser una realidad."

#### **8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO**

No hubo.

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

**1ª** Han visto en una junta de gobierno que hay un contrato menor para el mantenimiento de las jardineras y querían saber en qué van a consistir los trabajos.

El señor alcalde explica que es un trabajo que está hecho ya. Es un trabajo de resiembra, de poda y de adecentamiento de las macetas que ahora mismo estaban en un estado bastante malo, lamentable en muchos casos. Básicamente los trabajos han consistido en la plantación de nuevas plantas, en el aporte de nutrientes y en trabajar un poco lo que es la tierra de los maceteros.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que desde su grupo instan al equipo de gobierno a que se sigan revisando las zonas verdes, porque se ven los redondos de la jardinera, los apoyos de ladrillo... Hay redondos de obra que todavía están en la zona de niños, que se pusieron en su tiempo y llevan ahí años sin ninguna protección. Por eso quieren que se haga una revisión un poco más a fondo de todas estas zonas porque pueden ser peligrosas. También quieren que algún día se haga un plan de mantenimiento.

**2ª** También querían saber si se va a reponer la cubierta de la pista verde.

El señor alcalde explica que como ya comentó la última vez estaban en proceso. Se han pedido presupuestos y ahora el personal técnico está haciendo un poco la valoración de lo que son tanto los presupuestos como las características técnicas de cada oferta y una vez hecha la valoración propondrán la mejor solución y a partir de ahí ellos tendrán que tomar una decisión acorde un poco a lo que es el informe que les puedan hacer los técnicos.

**3ª** Las zonas de columpios que se realizaron en las urbanizaciones a principios de este siglo están ya muy degradadas, muchos de los suelos están muy deteriorados. Creen que hay que ir empezando a plantearse el mantenimiento de estas zonas que ya tienen unos años.

**4ª** Su grupo en una comisión y pleno anterior propuso que se estudiara ampliar al año 2022 la aplicación del descuento del 50 por ciento en la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas. Es un ruego que hacen desde su grupo para que se bonifique este año también a la hostelería.



**5ª** También querían que les aclaren varios asuntos relacionados con las piscinas:

Respecto a la ampliación de horarios, querían saber si se va a tener en cuenta que el año pasado ya se solicitó su ampliación y dado que ahora ya están en otra situación creen que sería el momento adecuado para hacerlo. Han visto en el contrato suscrito este año que se ha tenido en cuenta la posibilidad de ampliar el horario, y pensando en las personas usuarias y también en el bar consideran que sería muy positiva su ampliación, porque si la situación sigue como está el bar restaurante podría alargar la velada y ofrecer cenas y hacer pintxo-pote.

Respecto a las barbacoas, querían saber qué va a pasar con las barbacoas porque la gente no sabe si van a funcionar.

El señor alcalde manifiesta que la pregunta sobre las barbacoas le parece bastante oportunista, más cuando hay personas invitadas en el público que cree que quieren hablar del tema.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, señala que de la contratación se han enterado esta semana.

El señor alcalde pasa a contestar al concejal:

En cuanto a los horarios, señalar que se han recibido en el ayuntamiento unas cuantas quejas por escrito, aparte de alguna verbal que se les hizo en la calle. Una de las peticiones que había era que las piscinas se abrieran antes y otra era que se cerraran más tarde. Después de valorar todo lo que se pedía adoptaron el acuerdo de ampliar el horario a la mañana, es decir, abrir antes, aunque en su día, antes de la pandemia, la decisión que se adoptó fue no abrir tan pronto porque apenas había personas usuarias a primera hora. Pero al final han optado por abrir antes de lo que se tenía previsto.

En cuanto a cerrar más tarde, es un tema que van a valorar tras la junta de gobierno porque ayer precisamente estuvo reunido con alguna de las personas que están aquí presentes y le trasladaron un poco cuál era el sentir popular y a qué era debida la recogida de firmas que se estaba produciendo en la calle. Se ha comprometido con estas personas a estudiar el tema hoy mismo y esta mañana han mantenido una reunión en la cual han estado valorando un poco qué es lo que pueden hacer. Y como ha comentado, lo hablarán posteriormente porque el resto de concejales y concejalas de su grupo no tienen esa información y por tanto ahora mismo no pueden dar una respuesta clara a la pregunta. Pero es un tema que van a tratar.

En cuanto a las barbacoas, decir que se van a abrir. El problema que tienen las barbacoas como el resto de las piscinas es que sólo pueden estar abiertas mientras haya personal municipal, como exige la ley en el resto de edificios públicos. Por lo tanto abrir se van a abrir pero con la misma limitación horaria que tiene el resto de la instalación.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, quiere aclarar que la pregunta formulada respecto a las barbacoas no es oportunista. Se la iba a preguntar de todas formas. Se han enterado de que el ayuntamiento ha contratado el servicio de "recepción y apoyo a las piscinas municipales de Alegria-Dulantzi", y quieren saber en qué consiste este contrato, es decir, si es personal municipal, si se van a poder cerrar más tarde las piscinas... Porque cuando hay deportes en el polideportivo no sabe si es el personal de la empresa que gestiona las actividades deportivas quien cierra el polideportivo o es el personal municipal.

El señor alcalde aclara que el contrato que se ha hecho es como el que se hace siempre. Antiguamente sólo se contrataba personal municipal, pero en los últimos años han optado por contratar personal de apoyo a través de una empresa porque han visto la necesidad de que hubiera más personal en las piscinas, pero siempre con la recomendación o la exigencia en muchos casos de que el personal contratado fuese del pueblo.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que cree que otros años la contratación se ha hecho directamente.



El señor alcalde explica que la empresa que presta el servicio suele acudir a una especie de bolsa en la cual hay gente del pueblo que está dispuesta a trabajar en verano, y como pueden comprobar las contrataciones generalmente se hacen con ese tipo de personas. Otra cosa es cuando han tenido que acudir a las bolsas de trabajo propias del ayuntamiento, porque entonces sí que se ha contratado a gente de fuera pero porque en las bolsas de trabajo al final hay gente de Alegria-Dulantzi y gente de fuera. Pero este año no va a ser así porque lo van a hacer a través de una empresa.

**6ª** Querían saber en qué fase se encuentra el plan general de ordenación urbana y el PERI.

El señor alcalde informa que el plan general de ordenación urbana se ha enviado ya a la Diputación. Cree recordar que se ha remitido toda la documentación hace 15 días para que la Diputación proceda ya al último trámite antes de la aprobación definitiva por parte del ayuntamiento. Están a la espera de que la Diputación remita lo que es el último informe. Y el PERI también está a falta del informe del arquitecto municipal, y está también a punto de finalizarlo. Últimamente están teniendo bastantes problemas con los técnicos, en concreto con el arquitecto porque ya conocen la situación creada con la plaza... y está viniendo muy pocas horas y la verdad es que tiene bastante trabajo acumulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas treinta y tres minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.